

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 20

DECRETO ALCALDICIO Nº 012.

DOÑIHUE, 04-01-2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la contratación de los Servicios de Un Digitadore para realizar actividades propias del cargo, además de ingresar información la Estadística de los Cesfam Doñihue, Lo Miranda y Depto. Salud.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras Públicas".

3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1, apruébese las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE